

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 20 de octubre de 2014 (BOE núm. 258, de 24 de octubre), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 9 de diciembre de 2014, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 302, de 15 de diciembre).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en el anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordoñez.

A N E X O

Para la Notaría de Jaén	a D. Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio
Para la Notaría de Jerez de la Frontera (Cádiz)	a D. Ignacio Javier Moreno Vélez
Para la Notaría de Jaén	a D. José Luis Mejías Gómez
Para la Notaría de Sevilla	a D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga
Para la Notaría de El Puerto de Santa María (Cádiz)	a D. Antonio Manuel Torres Domínguez
Para la Notaría de Sevilla	a D. Rafael Morales Gordillo
Para la Notaría de San Fernando (Cádiz)	a D. José Gabriel González Botías
Para la Notaría de Sevilla	a D. ^a Montserrat Álvarez Sánchez
Para la Notaría de Almería	a D. Emilio Eugenio Navarro Moreno
Para la Notaría de Fuengirola (Málaga)	a D. Alvaro Toro Ariza
Para la Notaría de Fuengirola (Málaga)	a D. Fernando Javier Moreno Muñoz
Para la Notaría de Coin (Málaga)	a D. Miguel Bañuls Ribas
Para la Notaría de Lora del Río (Sevilla)	a D. ^a M. ^a del Carmen Martínez Fernández

Para la Notaría de Martos (Jaén)	a D ^a . M ^a del Carmen Sánchez Linares
Para la Notaría de Ronda (Málaga)	a D ^a . Gloria María Ramos Lizana
Para la Notaría de Morón de la Frontera (Sevilla)	a D. Andrés Navarro Rodríguez
Para la Notaría de Morón de la Frontera (Sevilla)	a D ^a . Leticia Pedrajas Cortés
Para la Notaría de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	a D. Antonio Isidro Pérez-Beneyto Abad
Para la Notaría de Puente Genil (Córdoba)	a D ^a . Rosario Palacios Herruzo
Para la Notaría de Coria del Río (Sevilla)	a D. Francisco Javier Valverde Fernández
Para la Notaría de Algodonales (Cádiz)	a D ^a . Silvia Sánchez Lancho
Para la Notaría de Doña Mencía (Córdoba)	a D. Francisco de Asis Gómez Montero
Para la Notaría de Gaucín (Málaga)	a D. Francisco Javier Balsera Ruiz
Para la Notaría de Guadalcanal (Sevilla)	a D. Darío Fernández Domínguez
Para la Notaría de Lopera (Jaén)	a D ^a . Consuelo Membrado Herrera
Para la Notaría de Luque (Córdoba)	a D ^a . Cristina Gisela Valero Sanjuan
Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	a D ^a . María Guadalupe García Garcinuño
Para la Notaría de Puebla de Guzmán (Huelva)	a D. José María Mateos García
Para la Notaría de Sorbas (Almería)	a D. Ana Ruiz Higes
Para la Notaría de Valverde del Camino (Huelva)	a D ^a . Blanca Fernández-Arroyo Yáñez
Para la Notaría de Bonares (Huelva)	a D. Carlos Mateo Laguna
Para la Notaría de Carcabuey (Córdoba)	a D ^a . María Magdalena Anaya Echevarría
Para la Notaría de Hinojosa del Duque (Córdoba)	a D. Salvador Domingo Zafra Castro
Para la Notaría de Posadas (Córdoba)	a D ^a . Beatriz Aurora Romero Cáceres
Para la Notaría de Quesada (Jaén)	a D. Pablo Gámiz Tofé
Para la Notaría de Ugijar (Granada)	a D. César Ceres Ocaña
Para la Notaría de Ayamonte (Huelva)	a D ^a . Ana Salguero Calvillo
Para la Notaría de Dalías (Almería)	a D. Juan Galdón López
Para la Notaría de Iznajar (Córdoba)	a D. Pablo Miras Sepúlveda
Para la Notaría de Santa Olalla del Cala (Huelva)	a D. Marcos Serrano Yáñez-Mingot
Para la Notaría de Trebujena (Cádiz)	a D ^a . Laura García Villar
Para la Notaría de Aracena (Huelva)	a D. Juan Ramón Calvo Fuentes
Para la Notaría de Espejo (Córdoba)	a D. Rafael Rojas Sánchez
Para la Notaría de Teba (Málaga)	a D ^a . Ana Isabel Quero González